

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 29 de ~~SEPTIEMBRE~~ de 2016



APRUEBA MODIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN - FOMENTO PRODUCTIVO

6 SEP 2016

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MCS/JVS/KTP/JHP/cyt

[Handwritten signatures]

SANTIAGO, 02 SEP 2016



RESOLUCIÓN N° 15 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y la Resolución Exenta N° 409, de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta en la Ley N° 20.882, destinada al Fomento Productivo, el que fue aprobado por Resolución N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución Exenta N° 409, de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción.

Que la Corporación de Fomento de la Producción se encuentra realizando acciones que permitan trasladar la toma de decisiones desde el nivel central al regional, para lo cual, el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, mediante el Acuerdo N°2868, de 2015, creó en cada una de las regiones del país los "Comités de Desarrollo Productivo Regional".

Que mediante el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Ministerio de Agricultura, disminuyendo el monto de los recursos destinados originalmente al Convenio singularizado en el primer considerando, por lo que es necesario hacer una modificación al referido instrumento



R E S U E L V O:

1.- APRUÉBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Fondos año 2016, y suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN – FOMENTO PRODUCTIVO

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2016, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.061.793-5, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la “**SUBSECRETARÍA**”, por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **EDUARDO BITRAN COLODRO**, cédula nacional de identidad N° 7.950.535-8, ambos con domicilio en calle Moneda N° 921, comuna de Santiago, en adelante la “**INSTITUCIÓN RECEPTORA**” o “**CORFO**”, expresan que suscriben la presente modificación de Convenio de Transferencia de Fondos:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Que, con fecha 29 de diciembre de 2015, la **SUBSECRETARÍA** y **CORFO** suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del sector público para el año 2016, destinada al Fomento Productivo, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) 409, de 2016, de CORFO.
- b) Que, **CORFO** se encuentra realizando acciones que permitan trasladar la toma de decisiones desde el nivel central al regional, para que éstas sean acordadas por actores relevantes del ecosistema de desarrollo productivo regional bajo el amparo de una institucionalidad integrada en forma multisectorial, reconociendo las prioridades y particularidades del respectivo territorio. Con ese objeto, y considerando que el artículo 7° del D.F.L. N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, faculta al Consejo de CORFO para delegar en Comités el conocimiento y resolución de determinadas materias; mediante Acuerdo N°2868, de 2015, dicho Consejo creó en cada una de las regiones del país los “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, para promover, en el ámbito territorial de la respectiva región, el desarrollo económico y productivo regional y el fomento de las MIPYME, y las inversiones, el emprendimiento y la innovación empresarial.
- c) Que mediante el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Ministerio de Agricultura, disminuyendo el monto de los recursos destinados originalmente al Convenio singularizado en la letra a) precedente, por lo que es necesario introducir una modificación al referido instrumento en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.

SEGUNDO:

Las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la letra a), de la cláusula precedente, en los términos que indican a continuación:

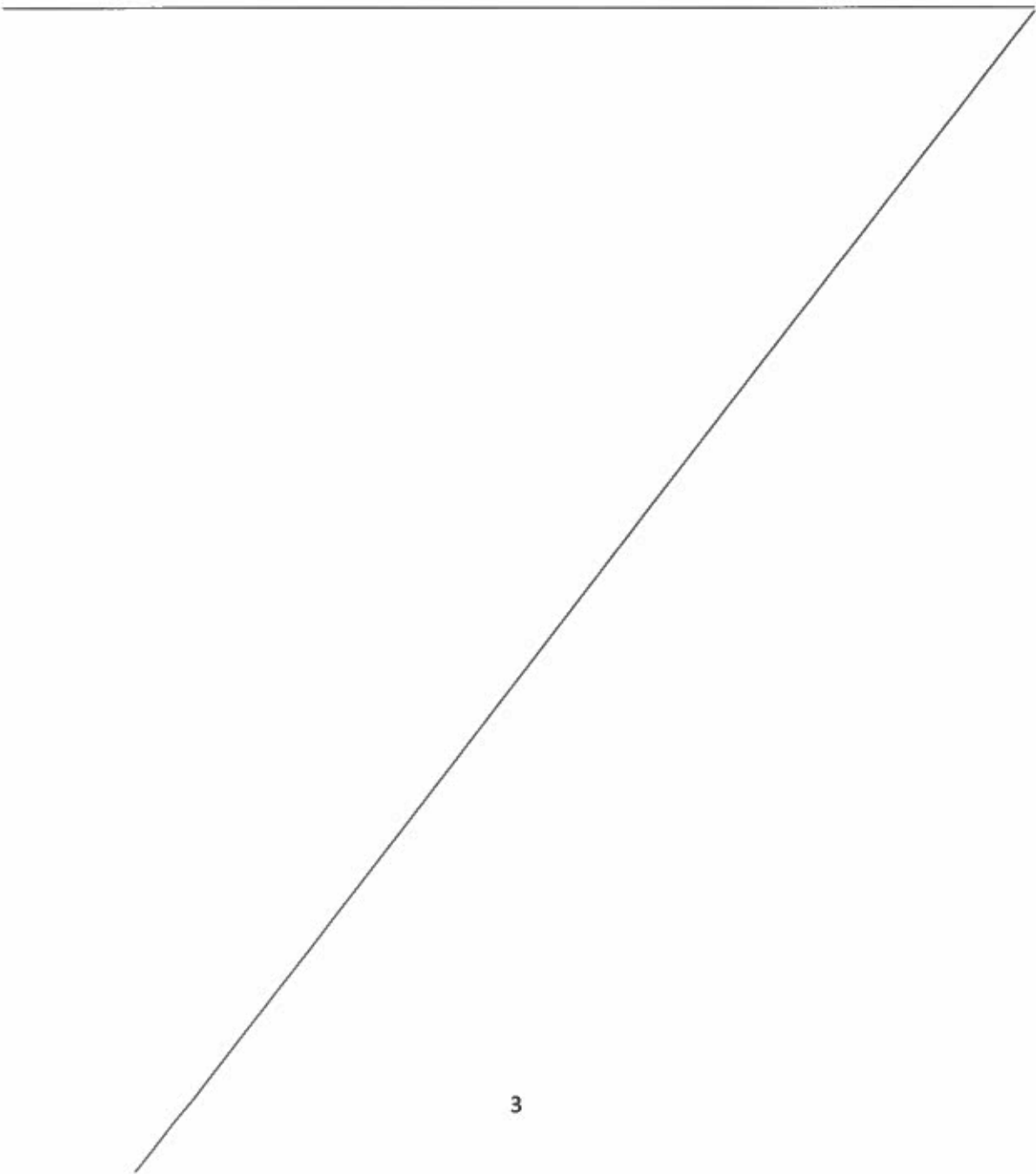
a) Reemplazar la cláusula segunda, por la que sigue:

“SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2016, los que constan en el cuadro contenido en la cláusula siguiente.

Para los efectos de la ejecución de las actividades del presente convenio, CORFO podrá ejecutarlas por sí o a través de algunos de sus Comités de Desarrollo Productivo Regional, si estos últimos hubieren entrado en funciones en una región determinada.”

b) Reemplazar el cuadro contenido en la cláusula tercera, por el que sigue:



Lineamiento Estratégico	Proyectos	Productos Programados	Resultado Esperado Anual	Arrastre/ Continuidad/ Nuevos	Trimestre (\$)				SUB TOTAL	Presupuesto Programado Anual (\$)
					I	II	III	IV		
COMPETITIVIDAD	Proyecto 1: Proyectos Asociativos de Fomento	PROFO	Apoyar a 58 proyectos de PROFO que beneficien a empresas del sector silvoagropecuario, que se asocien para enfrentar oportunidades de los mercados y mejoren su competitividad.	Arrastre	18.878	26.380	123.121	0	168.379	1.727.068
				Continuidad	0	179.924	784.371	435.460	1.399.755	
				Nuevos	0	11.415	70.703	76.816	158.934	
	Proyecto 2: Proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores	PDP	Apoyar a 72 proyectos PDP integrados por empresas de menor tamaño del sector silvoagropecuario que sean partícipes de redes de negocios de mayor tamaño y se integren en cadenas productivas más exitosas para enfrentar las oportunidades de los mercados y mejorar su competitividad.	Arrastre	92.587	5.549	167.648	0	265.784	1.834.956
				Continuidad	0	239.001	586.081	616.345	1.441.426	
				Nuevos	0	16.696	58.900	52.150	127.746	
	Proyecto 3: Proyectos Pre Inversión	Pre inversión Riego	Apoyar al cofinanciamiento de 206 asesorías para estudios de Preinversión, que permitan precisar las especificaciones técnicas y dimensionar los recursos necesarios para la materialización de un Estudio de Inversión en Riego, su evaluación económica y las fuentes de financiamiento.	Arrastre	0	0	0	0	0	528.804
				Continuidad	0	0	0	0	0	
				Nuevos	0	85.018	106.750	337.037	528.804	
	Proyecto 4: Proyectos del Fondo de Asistencia Técnica	FAT-GTT	Apoyar a 200 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través el intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	Arrastre	24.567	0	4.338	0	28.905	273.658
				Continuidad	0	0	31.800	212.953	244.753	
				Nuevos	0	0	0	0	0	

Proyecto 5: Proyectos Asociativos de Fomento, Tipología GTT	PROFO - GTT	Apoyar a 150 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través el intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	Arrastre	0	0	0	0	0	0	147.678
			Continuidad	0	0	0	0	0	147.678	
			Nuevos	0	0	14.000	133.678	0		
Proyecto 6: Programas de Fomento a la Calidad	FOCAL	Apoyar a 80 empresas en sus procesos de implementación y/o certificación de normas o protocolos de calidad asociado al sector agroalimentario	Arrastre	0	0	0	0	0	261.049	
			Continuidad	0	0	0	0	0		
			Nuevos	0	14.864	57.638	188.547	261.049		
Proyecto 7: Proyectos NODOS	NODOS	Financiar 5 proyectos NODOS que contribuyan a resolver fallas de coordinación entre actores públicos y privados, a través de la implementación de metodologías de coordinación y articulación empresarial	Arrastre	0	0	0	0	0	200.043	
			Continuidad	0	0	0	0	0		
			Nuevos	0	45.984	116.059	38.000	200.043		
Proyecto 8: Programas Territoriales Integrados	PTI	Financiar 5 proyectos del Programa territorial Integrados – PTI, con el objeto de apoyar la coordinación y articulación de acciones destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto estratégico.	nuevos	0	0	0	110.000	110.000	110.000	
Sub total			136.031	624.831	2.121.409	2.200.986	5.083.257	5.083.257		
			Sub Total					5.083.257		
			Gastos de Administración					0		
			TOTAL TRANSFERENCIA					5.083.257		

c) Sustituir el párrafo primero de la cláusula cuarta, por el siguiente:

“El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2016, ajustado por el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda, es de **\$5.083.257.000.- (cinco mil ochenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil pesos)**. Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:”

d) Reemplazar, en la cláusula sexta, letra b), el cuadro referido a los indicadores de desempeño, por el siguiente:

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Medios de verificación
Porcentaje de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t respecto del año t-1.	$(\sum \text{número de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t} / \sum \text{Número total de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) año t - 1}) * 100.$	64% (42 / 66)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año t respecto del año t-1.	$(\sum \text{número de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año t} / \sum \text{número total de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) año t - 1}) * 100.$	45% (46 / 103)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de Proyectos GTT nuevos aprobados en Comité en el año t respecto del año t-1.	$(\sum \text{número de Proyectos GTT nuevos aprobados en el año t} / \sum \text{número de Proyectos GTT nuevos aprobados en el año t - 1}) * 100.$	100% (12/12)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de proyectos PIR ejecutados con respecto a lo programado.	$(\sum \text{número de proyectos PIR ejecutados en el año t} / \sum \text{número de proyectos PIR programados para el año t}) * 100.$	91% (246 / 270)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de beneficiarios FOCAL atendidos respecto de lo programado.	$(\sum \text{número de beneficiarios FOCAL atendidos en el año t} / \sum \text{número de beneficiarios FOCAL programados para el año t}) * 100.$	88% (70 / 80)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de proyectos NODOS aprobados con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de proyectos NODOS aprobados en el año t} / \sum \text{número de proyectos NODOS programados para el año t}) * 100.$	80% (4 / 5)	Informe de la GDC-CORFO.

Porcentaje de proyectos PTI aprobados con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de proyectos PTI aprobados en el año } t / \sum \text{número de proyectos NODOS programados para el año } t) * 100.$	80% (4 / 5)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de empresas Beneficiarias PROFO GTT apoyadas con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de Empresas Beneficiarias en el año } t / \sum \text{número de empresas programadas para el año } t) * 100.$	70% (105 / 150)	Informe de la GDC-CORFO

TERCERO.

En todo lo no modificado, regirá en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015, entre la **SUBSECRETARÍA** y **CORFO**, aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 409, de 2016, de CORFO.

CUARTO.

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

QUINTO.

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO.

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO.

La personería de don Claudio Ternicier González, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta del Decreto Supremo N°35, de 2014, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Eduardo Bitran Colodro, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en el Decreto Supremo N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la resolución N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura.

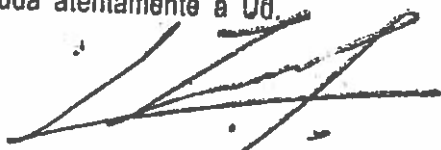
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN – FOMENTO PRODUCTIVO

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2016, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.061.793-5, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **“SUBSECRETARÍA”**, por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **EDUARDO BITRAN COLODRO**, cédula nacional de identidad N° 7.950.535-8, ambos con domicilio en calle Moneda N° 921, comuna de Santiago, en adelante la **“INSTITUCIÓN RECEPTORA”** o **“CORFO”**, expresan que suscriben la presente modificación de Convenio de Transferencia de Fondos:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Que, con fecha 29 de diciembre de 2015, la **SUBSECRETARÍA** y **CORFO** suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del sector público para el año 2016, destinada al Fomento Productivo, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) 409, de 2016, de **CORFO**.
- b) Que, **CORFO** se encuentra realizando acciones que permitan trasladar la toma de decisiones desde el nivel central al regional, para que éstas sean acordadas por actores relevantes del ecosistema de desarrollo productivo regional bajo el amparo de una institucionalidad integrada en forma multisectorial, reconociendo las prioridades y particularidades del respectivo territorio. Con ese objeto, y considerando que el artículo 7° del D.F.L. N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, faculta al Consejo de **CORFO** para delegar en Comités el conocimiento y resolución de determinadas materias; mediante Acuerdo N°2868, de 2015, dicho Consejo creó en cada una de las regiones del país los “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, para promover, en el ámbito territorial de la respectiva región, el desarrollo económico y productivo regional y el fomento de las MIPYME, y las inversiones, el emprendimiento y la innovación empresarial.
- c) Que mediante el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Ministerio de Agricultura, disminuyendo el monto de los recursos destinados originalmente al Convenio singularizado en la letra a) precedente, por lo que es necesario introducir una modificación al referido instrumento en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.

SEGUNDO:

Las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la letra a), de la cláusula precedente, en los términos que indican a continuación:

- a) Reemplazar la cláusula segunda, por la que sigue:

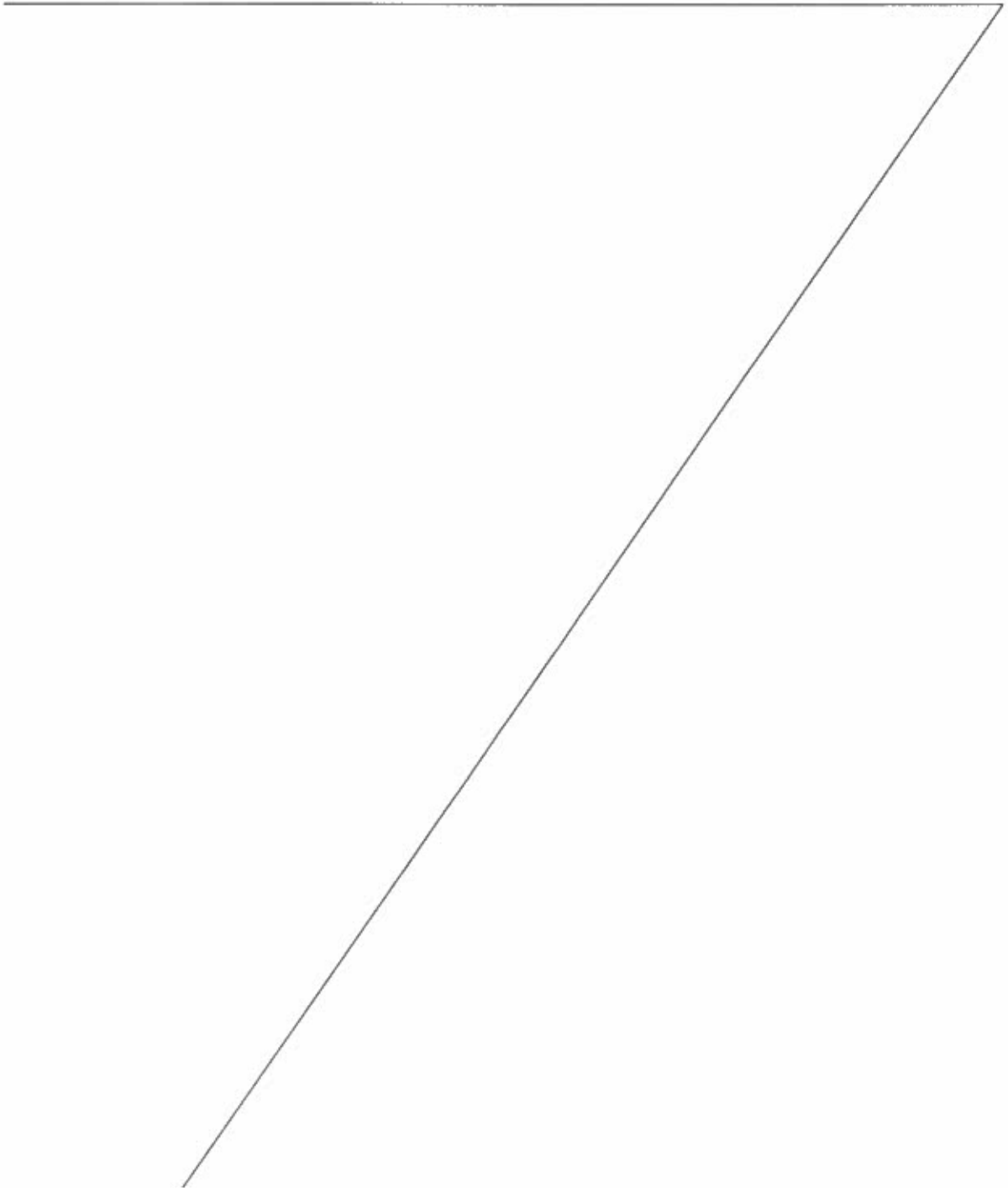
“SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2016, los que constan en el cuadro contenido en la cláusula siguiente.



Para los efectos de la ejecución de las actividades del presente convenio, CORFO podrá ejecutarlas por sí o a través de algunos de sus Comités de Desarrollo Productivo Regional, si estos últimos hubieren entrado en funciones en una región determinada.”

b) Reemplazar el cuadro contenido en la cláusula tercera, por el que sigue:



Lineamiento Estratégico	Proyectos	Productos Programados	Resultado Esperado Anual	Trimestre (\$)				SUB TOTAL	Presupuesto Programado Anual (\$)	
				I	II	III	IV			
COMPETITIVIDAD	Proyecto 1: Proyectos Asociativos de Fomento	PROFO	Apoyar a 58 proyectos de PROFO que beneficien a empresas del sector silvoagropecuario, que se asocien para enfrentar oportunidades de los mercados y mejoren su competitividad.	Arrastre	18.878	26.380	123.121	0	168.379	1.727.068
				Continuidad	0	179.924	784.371	435.460	1.399.755	
				Nuevos	0	11.415	70.703	76.816	158.934	
	Proyecto 2: Proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores	PDP	Apoyar a 72 proyectos PDP integrados por empresas de menor tamaño del sector silvoagropecuario que sean participantes de redes de negocios de mayor tamaño y se integren en cadenas productivas más exitosas para enfrentar las oportunidades de los mercados y mejorar su competitividad.	Arrastre	92.587	5.549	167.648	0	265.784	1.834.956
				Continuidad	0	239.001	586.081	616.345	1.441.426	
				Nuevos	0	16.596	58.900	52.150	127.746	
	Proyecto 3: Proyectos Pre Inversión	Pre inversión Riego	Apoyar al colfinanciamiento de 206 asesorías para estudios de Preinversión, que permitan precisar las especificaciones técnicas y dimensionar los recursos necesarios para la materialización de un Estudio de Inversión en Riego, su evaluación económica y las fuentes de financiamiento.	Arrastre	0	0	0	0	0	528.804
				Continuidad	0	0	0	0	0	
				Nuevos	0	85.018	106.750	337.037	528.804	
	Proyecto 4: Proyectos del Fondo de Asistencia Técnica	FAT-GTT	Apoyar a 200 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través del intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	Arrastre	24.567	0	4.338	0	28.905	273.658
				Continuidad	0	0	31.800	212.953	244.753	
				Nuevos	0	0	0	0	0	
	Proyecto 5: Proyectos Asociativos de	PROFO - GTT	Apoyar a 150 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través del intercambio entre	Arrastre	0	0	0	0	0	147.678
				Continuidad	0	0	0	0	0	



Fomento, Tipología GTT											
pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	Nuevos	0	0	14.000	133.678	147.678					
	Arrastre	0	0	0	0	0				261.049	
	Continuidad	0	0	0	0	0					
	Nuevos	0	14.864	57.638	188.547	261.049					
Proyecto 6: Programas de Fomento a la Calidad	FOCAL	0	0	0	0	0					
	NODOS	Arrastre	0	0	0	0					
		Continuidad	0	0	0	0	0				200.043
Proyecto 7: Proyectos NODOS	Nuevos	0	45.984	116.059	38.000	200.043					
Proyecto 8: Programas Territoriales Integrados	PTI	Financiar 5 proyectos del Programa territorial Integrados - PTI, con el objeto de apoyar la coordinación y articulación de acciones destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto estratégico.									
		nuevos	0	0	0	110.000	110.000				110.000
Sub total		136.031	624.831	2.121.409	2.200.986	5.083.257				5.083.257	
Sub Total											
Gastos de Administración											
TOTAL TRANSFERENCIA											

c) Sustituir el párrafo primero de la cláusula cuarta, por el siguiente:

"El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2016, ajustado por el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda, es de \$5.083.257.000.- (cinco mil ochenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, que se cumplan las siguientes condiciones:"

d) Reemplazar, en la cláusula sexta, letra b), el cuadro referido a los indicadores de desempeño, por el siguiente:

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Medios de verificación
Porcentaje de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t respecto del año t-1.	$(\sum \text{número de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t} / \sum \text{Número total de Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) año t - 1}) * 100.$	64% (42 / 66)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año t respecto del año t-1.	$(\sum \text{número de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) que se renuevan en el año t} / \sum \text{número total de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) año t - 1}) * 100.$	45% (46 / 103)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de Proyectos GTT nuevos aprobados en Comité en el año t respecto del año t-1.	$(\sum \text{número de Proyectos GTT nuevos aprobados en el año t} / \sum \text{número de Proyectos GTT nuevos aprobados en el año t - 1}) * 100.$	100% (12/12)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de proyectos PIR ejecutados con respecto a lo programado.	$(\sum \text{número de proyectos PIR ejecutados en el año t} / \sum \text{número de proyectos PIR programados para el año t}) * 100.$	91% (246 / 270)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de beneficiarios FOCAL atendidos respecto de lo programado.	$(\sum \text{número de beneficiarios FOCAL atendidos en el año t} / \sum \text{número de beneficiarios FOCAL programados para el año t}) * 100.$	88% (70 / 80)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de proyectos NODOS aprobados con respecto a lo programado	$(\sum \text{número de proyectos NODOS aprobados en el año t} / \sum \text{número de proyectos NODOS programados para el año t}) * 100.$	80% (4 / 5)	Informe de la GDC-CORFO.
Porcentaje de proyectos PTI aprobados con	$(\sum \text{número de proyectos PTI aprobados en el año t} / \sum \text{número de proyectos$	80%	Informe de la GDC-CORFO.



respecto a lo programado	NODOS programados para el año t)*100.	(4 / 5)	
Porcentaje de empresas Beneficiarias PROFO GTT apoyadas con respecto a lo programado	(\sum número de Empresas Beneficiarias en el año t / \sum número de empresas programadas para el año t)*100.	70% (105 / 150)	Informe de la GDC-CORFO

TERCERO.

En todo lo no modificado, regirá en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015, entre la **SUBSECRETARÍA** y **CORFO**, aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 409, de 2016, de CORFO.

CUARTO.

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

QUINTO.

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO.

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO.

La personería de don Claudio Ternicier González, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta del Decreto Supremo N°35, de 2014, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Eduardo Bitran Colodro, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en el Decreto Supremo N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.


EDUARDO BITRAN COLODRO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORFO


CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA